

D	CA-DIR	Nº
105 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 21 JUN 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0000666/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 20/19 relativa a la "Adquisición de unidades de cinta y cartuchos LTO-8 para biblioteca HP STORE EVER MSL4048".


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 042/19 de fecha 27 de marzo de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 39/83; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados 1, a); 2, a) y 3, a) y c), del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 85 obra la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 86/87 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (29/03/2019 y 01/04/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a OCHO (8) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 84 y las acreditaciones de fojas 88.

Que a fojas 102 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 17 de abril de 2019, donde se recibieron CINCO (5) ofertas pertenecientes a CINCO (5) propuestas, pertenecientes a las firmas NETMA S.R.L. obrante a fojas 104/112, RIO INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 113/146, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. obrante a fojas 147/186, DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. obrante a fojas 187/193 y DATAWISE S.A. obrante a fojas 194/198.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
105 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 221/222 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Tecnología dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 236/240 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 42/2019, se expidió aconsejando declarar fracasado el Renglón N° 2 por no existir oferta conveniente para el presente llamado; desestimar las ofertas de las firmas NETMA S.R.L. por ofertar en el Renglón N° 1 un monto que se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado y además por poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales, RIO INFORMÁTICA S.A. en el Renglón N° 2 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. por ofertar en el Renglón N° 1 un monto que se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado, y DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L. por ofertar un monto total que se considera excesivo en relación al monto estimado por el organismo para el presente llamado; preadjudicar a RIO INFORMÁTICA S.A. el Renglón N° 1; y asignar Orden de Mérito a DATAWISE S.A. por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 241/242.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
105 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 20/19 relativa a la "Adquisición de unidades de cinta y cartuchos LTO-8 para biblioteca HP STORE EVER MSL4048".

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de las firmas NETMA S.R.L., SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. y DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L., en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de la firma RIO INFORMÁTICA S.A. en el Renglón Nº 2, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma RIO INFORMÁTICA S.A. CUIT Nº 30-70781324-1 el Renglón Nº 1, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL SESENTA (\$601.060.-), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5º.- Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto.


ARTÍCULO 6º.- Declárase fracasado el Renglón Nº 2 por no existir oferta conveniente para el presente llamado.

ARTÍCULO 7º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 9º.- Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

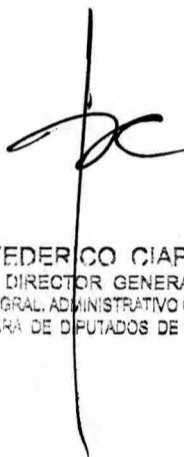

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
105 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

"Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN" aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIRCC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	Nº
105 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		


H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

	OFERENTES				
Renglón	NETMA S.R.L.	RIO INFORMÁTICA S.A.	SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.	DATA CLIENT DE ARGENTINA S.R.L.	DATAWISE S.A.
1	Desestimada	1	Desestimada	Desestimada	2
2	N/C	Desestimada	N/C	Desestimada	N/C

1

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 ANA M. CORREA
 JEFA
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO Y E
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN